MUNICIPALIDAD DE PILAR
Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com -pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

Pilar, 20 de octubre del 2010

INFORME Nº 18/2010 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010
LICITACIÓN PÚBLICA 02/2010 PARA LA CONSTRUCCION DE CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR. LOTE Nº 1 CURUPAYTY E/ ANTEQUERA Y YEGROS, LOTE Nº 2 PETIROSSI E/BOQUERON E/ TACUARY Y ALBERZONI, LOTE Nº 3 TTE. FOSSATI E/ BOQUERON Y NANAWA, LOTE Nº 4 AVDA. MAYOR GARDEL E/ TTE. RENE RIOS E/ITURBE, LOTE Nº 5 GABINA BENITEZ DE ENCISO E/ MANZANA 20 Y 9, LOTE Nº 6 MANUEL DOMINGUEZ Y ALBERZONI, LOTE Nº 7 TTE. FOSSATI E/ PETIROSSI Y CHOFERES DEL CHACO, LOTE Nº 8 TTE. OBDULIO QUINTANA E/ SAAVEDRA Y YEGROS, LOTE Nº 9 ALBERZONI E/ MANUEL DOMINGUEZ Y PETIROSSI.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

I) **Se adjunta el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 de fecha 04 de octubre de 2010.**

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 convocado por la Municipalidad de Pilar conforme a los términos de las normativas citadas precedentemente , a los efectos de evaluar las ofertas recepcionadas el 04 de octubre del 2010, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a Licitación Pública Nacional 02/2010, en las que se presentaron las siguientes empresas en el tiempo establecido hasta las 09:30 Hs. y que son:
1) D.M.V S.A 2) PC Construcciones 3) Zayr & Asociados 4) Sánchez Construcciones 5) HMS Constructora 6) G.S EMPRESA CONTRUCTORA 7) TECNOSUR Ingeniería 8) E & R ELECTRICIDAD.

II) Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar en el cuadro demostrativo visualizado más abajo, en la cuál se analizan la presentación de las documentaciones de las empresas oferentes, respecto a las exigencias estipuladas por la convocante, todo ello en virtud a las normativas vigentes.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

MUNICIPALIDAD DE PILAR

Avda. Mcal. López y Alberdi
Tel. (0786) 231130 (Fax) - 231131 y 232218
Email: municipalidaddepilar.com -pilarmunicipalidad@tigo.com.py
Dpto. de Ñeembucú – Paraguay

"Juntos construyendo el progreso de Pilar"

	EMPRESAS OFERENTES							
1) Verificación del cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2010.	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	E Y R ELECTRICIDAD	**SANCHEZ CONSTRUCCIONES**	**ZAYR & ASOCIADOS**	**SG S.R.L.**	**PC CONSTRUCCIONES**	**HMS CONSTRUCTORA**	**DMV S.A**	**TECNOSUR**
CAPACIDAD LEGAL								
1) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	C	C	C	C	C	C	C	C
1.1) Personas Físicas: En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del oferente, debe acompañar: Fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación, no es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A	N/A N/A
1.2) Personas Jurídicas: a) Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes. b) los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	N/A	N/A	N/A	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	N/A	N/A	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	N/A
Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste PBC, debidamente completado y firmado por oferente o su representante.	C	C	C	C	C	C	C	C

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV de éste P.B.C	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	C	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE
Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios de la Convocante, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante	C	C	C	C	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida, respecto a plazo de validez y cobertura de monto.	C	C	C	C	C	C	C	NC, PRESENTA COPIA SIMPLE.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	N/A	N/A	N/A	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Fotocopia simple de la cédula tributaria.	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Fotocopia autenticada del último pago del Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiente al mes de apertura de la oferta.	C	C	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del Impuesto a la Renta.	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Pago de la Patente Municipal correspondiente al segundo semestre del año 2010.	NC	PRESENTA CONSTANCIA DE SIPE	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

Presentación del formulario 1.1. Información sobre el oferente.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.								
Haber generado durante los mejores cinco años de los diez últimos años, en promedio un volumen anual de negocios, como mínimo del cincuenta por ciento del monto total de la oferta presentada por el oferente y registrada contablemente.	NC	C	C	NO PRESENTA	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Presentación formulario 1.5 de la Sección IV y documentos especificados en la cláusula 11 f de la Sección II de los DDL.	C	C	C	NO PRESENTA	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Cronograma de trabajo.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Metodología de trabajo.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Formulario 1.4. Experiencia general en la construcción.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN.								
Presentación de formulario 1.6. y documentos probatorios de capacidad estipulados en el PBC como ser:	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Certificado de obras y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

Documento que acredite la autorización de la administración contratante para participar en el desarrollo del contrato, de haber sido subcontratista en obras similares.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
CAPACIDAD FINANCIERA	Aval o documentación que demuestra que el oferente tiene capital operativo libre de gravamen, líneas de crédito y otros medios financieros para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos, para la construcción exigidos para él o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.							
Capital operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario, sea del 30% del monto de la oferta.	NC	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Índice de Liquidez a largo plazo, mayor o igual a 1,10.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Presentación de formulario 1.3 con copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios requeridos	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Balance de los tres últimos ejercicios.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	Se evalúa conforme a los requisitos estipulados en el PBC que el oferente cuente con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves según sea necesario en el desarrollo de la obra.							
Currículum en el que se mencione la calificación y la experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, a los fines del contrato.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Currículum del profesional propuesto para Director de Obras con cinco años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	C	C	C	C	C	NC	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, todos presentados a través de una declaración jurada donde conste la cantidad, año de fabricación, disponibilidad para aplicar al presente proyecto, estado de los mismos y acompañado de impresiones fotográficas de las mismas.							

MUNICIPALIDAD DE PILAR · SECRETARIA ·

MUNICIPALIDAD DE PILAR · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ·

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario (mínimo solicitado por la Municipalidad de Pilar: equipos de transporte, herramientas de construcción, equipos de seguridad, equipos de soporte, equipos de comunicación) se encuentren con disponibilidad inmediata, buen estado, y en condiciones aceptables para realizar los trabajos.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el formulario.	NC	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial
Constancia donde se verifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas.	C	C	C	C	C	C	C	No se evalúa por presentación deficiente de documento sustancial

C= CUMPLE **NC = NO CUMPLE**

IV. Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 02/2010

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan que:

1) D.M.V S.A

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, y la totalidad de los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

2) SANCHEZ CONSTRUCCIONES.

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, y la totalidad de los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

3) ZAYR &ASOCIADOS.

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, y la totalidad de los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

4) P.C CONSTRUCCIONES

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

5) H.M.S CONSTRUCTORA

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.

6) G.S EMPRESA CONSTRUCTORA

Se ha verificado que el oferente cumple con la mayoría de las exigencias de carácter legal estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Ahora bien en lo que refiere a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los parámetros de Criterios de Calificación Numeral 2 Experiencia General en Obras, no presenta la INFORMACIÓN REQUERIDA Completar formulario Nº 1.5 de la sección IV y agregar documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL, que definen la capacidad estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones se observa que la empresa SG EMPRESA CONSTRUCTORA, no cumple con los requerimientos mínimos estipulados, en contravención a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se procede a la descalificación de la mencionada empresa.

7) TECNOSUR INGENIERIA S.R.L

Se ha verificado que el Oferente ha presentado copia simple del documento de garantía de mantenimiento de oferta, no así el documento original, como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I "Instrucciones a los oferentes" en el Ítem 11 Documentos que componen la Oferta Numeral 11.1, inc. c) **Garantía de mantenimiento de oferta (documento original).** En este sentido, al no presentarse la documentación formal de carácter sustancial en forma correcta, el Comité de Evaluación resuelve no proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la Empresa TECNOSUR INGENIERIA.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñeembucú

8) E & R ELECTRICIDAD

Se ha verificado que el oferente cumple con la mayoría de las exigencias de carácter legal estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se visualiza en el cuadro precedente. Ahora bien en lo que refiere a la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación** de los parámetros de Criterios de Calificación, Experiencia General en Construcción en el numeral 2.1 de Requisitos mínimos que definen la capacidad estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones se observa que la empresa E & R ELECTRICIDAD, no cumple con los requerimientos mínimos estipulados, en contravención a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se procede a la descalificación de la mencionada empresa.

Este Comité de Evaluación, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Punto E. en los Acápites 26, 28, 30 y demás concordantes del Pliego General de Bases y Condiciones que señalan textualmente:

"E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

26.1.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los Documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3 Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1 Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documento suministrado está completo.

V. TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas:

Nº	EMPRESAS									MONTO GLOBAL
		LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	
1	E & R ELECTRICIDAD	Empresa descalificada conforme a los términos del Dictamen citado más arriba.									
2	SANCHEZ CONSTRUCCIONES	112.767.094	46.320.575	53.304.121	71.030.030	44.181.500	7.641.590	96.802.745	89.529.890	45.923.342	**567.500.887**
3	ZAYR Y ASOCIADOS	134.539.240	55.538.000	63.451.320	85.791.200	52.960.000	8.933.600	116.378.800	107.613.600	55.139.680	**680.345.440**
4	SG S.R.L	Empresa descalificada conforme a los términos del Dictamen citado más arriba.									
5	PC CONSTRUCCIONES	115.743.865	46.378.810	53.944.400	71.555.034	44.170.100	6.436.184	98.498.697	90.990.480	45.911.706	**573.629.276**
6	HMS CONSTRUCTORA	138.816.420	57.189.000	65.418.060	88.329.600	54.530.000	9.118.800	119.941.400	110.900.800	56.767.440	**701.011.520**
7	D.M.V S.A	175.430.203	71.636.386	82.328.896	110.719.693	68.275.725	10.874.803	150.947.992	139.521.744	71.056.925	**880.792.367**
8	TECNOSUR INGENIERIA	Empresa descalificada conforme a los términos del Dictamen citado más arriba.									

Todas las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que las empresas oferentes calificadas por el Comité de Evaluación tienen suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia especifica en construcción, capacidad financiera; es decir las ofertas cumplen con todos los requisitos de la licitación, tales como **especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato**. Por tales motivos el Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR DIRECCION DE ADMINISTRACION

Lic. Alberto Torres
Coordinador Administrativo
Pilar - Ñcú

recomienda adjudicar a las ofertas con los precios más bajos registrados, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2010.

VI. Recomendación:

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "PARA LA CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR", por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, aprueban:

1. ADJUDICAR las obras identificadas como lotes Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma SANCHEZ CONSTRUCCIONES** en la suma de **Gs. 469.754.455 (GUARANIES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

2. ADJUDICAR las obras identificadas como lotes Nº 5, 6 Y 9 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2010 "CONSTRUCCION DE ADOQUINADO DE CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE PILAR", a la firma PC CONSTRUCCIONES** en la suma de **Gs. 96.517.990 (GUARANIES NOVENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

3. Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de la Ciudad de Pilar correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010.

VII. Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pilar, en la Ciudad de Pilar.

Lic. **LAURA OZUNA DE ARCE**
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Econ. **CESAR VERON LEGUIZAMON**
Director de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE PILAR

Sr. **ROBERTO SANCHEZ VILLA**
Director de Obras y Planificación Urbana
MUNICIPALIDAD DE PILAR

ROBERTO S. SANCHEZ VILLA
OBRAS Y PLANEAMIENTO

Lic. **ALBERTO TORRES**
Coordinador Administrativo
MUNICIPALIDAD DE PILAR